LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN

De acuerdo a las normas de contratación, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, por lo tanto.

CERTIFICA.

Que, una vez analizada la documentación allegada, por la Señora **CLARA INES MOSQUERA ASPRILLA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 29.229.911 expedida en Buenaventura, ha demostrado idoneidad, al reunir las condiciones necesarias para desarrollar el siguiente objeto: Prestar servicios como apoyo a la gestión en la secretaría de planeación en el proceso administrativo de la oficina Sisbén en el marco del proyecto **"ACTUALIZACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFORMACIÓN CON DESTINO A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA DE POPAYAN",** ya que cuenta con el perfil de Tecnólogo en cualquier área del conocimiento con experiencia laboral mínima de (6) meses o estudiante en cualquier área del conocimiento con (8) semestres de formación universitaria con experiencia laboral mínima de (6) meses.

.

Esta certificación se firma en Popayán, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2025.

YASMIN HURTADO ORDOÑEZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

Proyecto: Jose Wilmer Ortega Olarte abogado Contratista - SP
Revisó: Kelly Candela Abogada Contratista - SP
Archivado en según TRD: CONTRATO